

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tutela 2023-00248

ADMÍTIR la presente acción de tutela instaurada por FREDY ANTONIO DIAZ GORDILLO como representante legal de la Sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDWELL S.A.S. contra INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, representada legalmente por su director o quien haga sus veces.

A la presente demanda se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.

Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.

Conforme las prescripciones del artículo 19 del decreto 2591 en cita ofíciase a la entidad accionada para que en el término perentorio de 2 días se pronuncie sobre los hechos de la acción, así mismo informe el trámite dado a la solicitud radicada el 25 de enero de 2023.

Vincular al Ministerio de Salud y Protección Social, a la empresa NOVARTIS SAGLIKGIDA VE TARIM URUNLERI SANAYI VE TICARET A.S.KURTKOY; ISTAMBUL – TURQUIA.

Reconocer personería al Doctor CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA como apoderado judicial de FREDY ANTONIO DIAZ GORDILLO como representante legal de la Sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDWELL S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec43839713c38c3da5ec63c9bab27c8a20bfef1ff8a36a7fb1df1b8b0df63a8d**

Documento generado en 12/04/2023 04:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>